



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria y Comercio

Santo Domingo, Distrito Nacional

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y ADMINISTRACIÓN DE
TRATADOS COMERCIALES (DICOEX)**

AVISO

En cumplimiento del Art.3.21 del DR-CAFTA la Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados Comerciales (Dicoex), en acción conjunta con el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), el Instituto Nacional de la Aguja (INAGUJA) y el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD) han iniciado el proceso para el cumplimiento del Art. 3.21 del DR-CAFTA, que establece el tratamiento libre de aranceles para productos certificados como mercancía folklórica o productos hechos a mano de la industria textil Dominicana, obviando el cumplimiento de los criterios de origen.

En el mejor interés de aprovechar esta oportunidad de exportación para beneficio de los productos nacionales que puedan ser identificados como elegibles, la DICOEX abre sus puertas para cualquier Institución o persona que tenga interés en el tema.

Favor contactar las extensiones 1034 y 1014 en el 809-567-7192 a más tardar el 30 de Junio, 2010. miguelina.estevez@mic.gob.do y marienna.hyar@mic.gob.do